TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
TETÃ REMBIAPO TYMBA RESÃI HA IPORÃMBYRÃ

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2017.-

DICTAMEN A.L. N°: 2092 /2017.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Con relación al Expediente SAES M.E.U. N° 170048261 y 170052933, la Asesoría Legal, dice: ----------

Que, acorde documentaciones recibidas de la Dirección General de Administración de Finanzas, existe un contrato suscripto entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) y la firma "CHACO INTERNACIONAL S.A." a través de la Licitación Pública Nacional N° 04/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO" ID N° 324.778. ----------

Que, conforme al Memo D.O.C. N° 2014/2017, elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección General de Administración y Finanzas, la firma "CHACO INTERNACIONAL S.A." ha presentado notas por lo misma en fecha 20 de noviembre del corriente año, por las cuales solicita Prorroga en el Plazo de Entrega de: ÍTEM N° 158 "Kit para Anemia Infecciosa Equina". ÍTEM N° 169 "Kit para Detección del Virus de Lengua Azul", ÍTEM N° 555 "Oxidasa para BGN", por motivos de fuerza mayor, atendiendo al inconveniente con sus proveedores conforme documentación que se acompaña. ----------

Que, según el mismo Memorándum, se hace mención del Memorándum D.C. N° 1739 de fecha 30 de octubre de 2017 (Expediente N° 170048261), se ha remitido a la Asesoría Legal, solicitud de dictamen, referente al otorgamiento de prórroga en el plazo de entrega del ÍTEM N° 475 "Kit para Detección de PCR", por motivos de fuerza mayor, por el plazo de 30 días calendarios, por lo que se requirió la acumulación de la presente al expediente de referencia, a fin de considerar el otorgamiento de prórroga por el plazo de 30 días calendarios, y por ende realizar una Adenda al Contrato suscripto entre las partes, y solicitar al Proveedor la ampliación de las Garantías correspondientes. Cabe mencionar que en atención al plazo de entrega pactado en el contralo, el otorgamiento de la prórroga solicitada no superara el presente Ejercicio Fiscal, en virtud a que dicha prórroga sería otorgada a partir del 20 de noviembre de 2017, para prorrogarse propiamente hasta la fecha 20 de diciembre de 2017. ----------

Que, acorde lo estatuido por la Cláusulas Generales del Contrato supra citado, en la Cláusula 31 CGC: FUERZA MAYOR; 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. Y, 3l .2 Paro fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la...//

Luis Mora Torres
Asesor Legal
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
TETÃ REMBIAPO TYMBA RESÃI HA IPORÃMBYRÃ

//...Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. ---

Que, según Notas adjuntas presentadas por la Adjudicada, se observan las comunicaciones con su proveedora, la que arguye su incapacidad de cumplir en tiempo y forma con la remisión de los ítems en cuestión. ----------

Por tanto, esta Asesoría Legal recomienda excepcionalmente, la consideración solicitada, y por ende la elaboración de la Adenda al Contrato supra señalado, por la cual se otorgue la prórroga del Plazo de entrega hasta el 20 de diciembre del 2017; de los ÍTEMS N° 158 "Kit para Anemia Infecciosa Equina", N° 169 "Kit para Detección del Virus de Lengua Azul", ÍTEM N° 475 "Kit para Detección de PCR", y N° 555 "Oxidasa para BGN", que por motivos de fuerza mayor que no fueron entregados en el plazo estipulado, ampliando la vigencia del contrato y de la póliza de fiel cumplimiento. En atención a los plazos, si la presente fuere aprobada se sugiere la inmediata comunicación a la Dirección General de Administración y Finanzas para las diligencias pertinentes. ----------

Es mi dictamen. -

//ackc-al

SENACSA ASESORÍA LEGAL
Abog. Luis María Tayes
Asesor Legal
SENACSA

Duplicado UOC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
TETÃ REMBIAPO TYMBA RESÁI HA IPORÃMBYRÃ

Memo. D.O.C. Nº 2014/2017. -

MEMORANDUM

A	:	***Sr. José Dejesus Navarro.-*** ***Graduado y Experto contable*** ***Director General de Administración y Finanzas.-***
DE	:	***Lic. Dámaris Ocampo Bykov.*** ***Dirección Operativa de Contrataciones.-***
Ref.	:	***Exp. Nº 170048261.-***
Fecha	:	***23 de noviembre de 2017.-***

Por el presente y por su digno intermedio a la Asesoría Legal del SENACSA, a fin de solicitar Dictamen Jurídico referente al llamado a: ***Licitación Pública Nacional Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO" ID N° 324.778,*** *convocada por el SENACSA, que fuera adjudicada en forma parcial a la Firma* ***"CHACO INTERNACIONAL S.A.",*** *en atención a las notas presentadas por la misma en fecha 20 de noviembre del corriente año, por la cual solicita Prorroga en el Plazo de Entrega de los ÍTEMS Nº 158 "Kit para Anemia Infecciosa Equina", ÍTEM Nº 169 "Kit para Detección del Virus de Lengua Azul", ÍTEM Nº 555 "Oxidasa para BGN", por motivos de fuerza mayor, atendiendo al inconveniente con sus proveedores conforme documentación que se acompaña .-*

Es importante mencionar que por Memorándum D.C. Nº 1739 de fecha 30 de octubre de 2017 (Exp. Nº 170048261), se ha remitido a la Asesoría Legal, solicitud de dictamen, referente a otorgamiento de prorroga en el plazo de entrega del ÍTEM Nº 475 "Kit para Detección de ARN", por motivos de fuerza mayor, por el plazo de 30 días calendarios, por lo que solicitamos la acumulación de la presente al expediente de referencia, a fin de considerar el otorgamiento de prórroga por el plazo de 30 días calendarios.-

Clausula 31 CGC: FUERZA MAYOR: 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.-

31.2 Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.-

En este caso la Dirección Operativa de Contrataciones sugiere, en caso de corresponder el otorgamiento de prórroga de plazo en la entrega de los ITEMS Nº 158, 169, 475 y 555, por motivos de Fuerza Mayor, por el termino de 30 días calendarios, realizar una Adenda al Contrato suscripto entre las partes, y solicitar al Proveedor la ampliación de las Garantías correspondientes. Cabe mencionar que en atención al plazo de entrega pactado en el contrato, el otorgamiento de la prórroga solicitada no superara el presente Ejercicio Fiscal.-

Atentamente.-

José Dejesus Navarro
Grad. y Experto Contable
Director General
Administración y Finanzas

CHACO INTERNACIONAL S. A.

Juan María Vianney Nº 1684 c/ Bruno Guggiari
Tel.: +(595 21) 238 5707
E-mail: chacointer@chacointernacional.com.py
Lambaré - Paraguay

Asuncion, 20 de Noviembre del 2017

Señores
Senacsa
Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Administrativa de Contrataciones
Presente

Licitación Pública Nacional Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO"

Me dirijo a usted con relacion a la licitacion de refeencia, a fin de exponerle cuanto sigue:

Item: ***item: 158*** Kit para Anemia Infecciosa Equina y ***item: 169*** Kit para deteccion del Virus de Lengua Azul, el pedido se realizo en tiempo, pero nuestro fabricante VMR, nos proporcionó el vencimiento disponible en su stock, que no llegaba a lo previsto en el PBC (12 meses), por lo que solicitamos una produccion nueva que estaria llegando en 7 a 10 dias mas, igualmente el **kit para deteccion del Virus de Lengua Azul** estarian contando con una produccion nueva en 4 a 6 semanas mas aproximadamente para cumplir con el vencimiento solicitado.

Resaltamos que para estos reactivos el venicimiento maximo por su naturaleza es de 9 a 10 meses a partir de su produccion.

Por todo lo expuesto mas arriba solicitamos nos eximan de la multa o una extencion en el plazo de entrega de los items en cuestion, ya que dicha situacion escapa a nuestras posibilidades **(Fuerza Mayor)** de cumplir con los tiempos establecidos en el contrato suscripto.

Adjuntamos documento del proveedor.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle, atentamente,

Carmen Escobar Barriocanal
Presidente del Directorio

CHACO INTERNACIONAL S.A.

20 de Noviembre de 2017

A quien corresponda,

La presente nota es para informar que el Kit de Anemia Infecciosa Equina, código de catálogo nº 5515.01-1 no tendrá un lote de producción hasta dentro de 5 meses. La fecha de expiración actual es 31/08/2018

Con respecto al producto Lengua Azul, código de catálogo nº 288-100 se encuentra actualmente a través de un proceso de extensión de vencimiento y estará disponible dentro de 4 a 6 semanas.

Favor déjeme saber si cuenta con dudas o consultas.

Gracias
Crystal Wendland

vmrd
Veterinary Medical
Research & Development

425 NW Albion Drive
PO Box 502
Pullman, WA 99163 USA

P: 509.334.5815
F: 509.332.5356
www.vmrd.com

November, 20, 2017

Dear Whom it May Concern,

This letter is to inform you the EIA ELISA 2-Plate format, catalog 5515.01-1, will not have a new lot available for at least 5 months. The current expiration date for the EIA ELISA is August 31, 2018.

The Bluetongue Antibody Test Kit AGID, catalog is 288-100, is going currently going through an expiration date extension and has an availability date of 4-6 weeks.

Please let me know if you have any questions or concerns.

Thank you,

Crystal Wendland

Crystal Wendland

VMRD Customer Service Representative

V.M.R.D., INC.
P.O. BOX 502
PULLMAN, WA 99163
(509) 334-5815

CHACO INTERNACIONAL S. A.

Juan María Vianney Nº 1684 c/ Bruno Guggiari
Tel.: +(595 21) 238 5707
E-mail: chacointer@chacointernacional.com.py
Lambaré - Paraguay

Asuncion, 20 de Noviembre del 2017

Señores
Senacsa
Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Administrativa de Contrataciones
Presente

Licitación Pública Nacional Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO"

Me dirijo a usted con relacion a la licitacion de refeencia, a fin de exponerle cuanto sigue:

Item: 555 Oxidasa para BGN Marca: LAB CONDA, el pedido se realizo en tiempo, pero nuestro fabricante Conda no contaba con materia prima y por ende retrasaba su produccion, actualmente ya recibieron los insumos e iniciara la produccion y se compromete a entregar el producto a finales de Diciembre, asumiendo los costos de envios directos a fin de cumplir con la fecha mencionada.

Por todo lo expuesto mas arriba solicitamos nos eximan de la multa o una extencion en el plazo de entrega para el item en cuestion, ya que dicha situacion escapa a nuestras posibilidades **(Fuerza Mayor)** de cumplir con los tiempos establecidos en el contrato suscripto.

Adjuntamos documento del proveedor.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle, atentamente,

Carmen Escobar Barriocanal
Presidente del Directorio

CHACO INTERNACIONAL S.A.

CONDA
ESTABLISHED 1960
pronadisa
Micro & Molecular Biology

Laboratorios Conda, S.A

C/ La Forja, 9
28850 · Torrejón de Ardoz
Madrid · ESPAÑA

comercial@condalab.com
export@condalab.com
www.condalab.com

Phone. +34 91 761 02 00
Fax. +34 91 656 82 28

LABORATORIOS CONDA
C/ LA FORJA Nº 9
22850 TORREJÓN DE ARDOZ
MADRID

A QUIEN PUEDA INTERESAR,

El señor Álvaro Prieto, Director General de Laboratorios CONDA, S.A., con número de identificación fiscal A-28090819, y dirección legal en C/ La Forja nº 9, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), SPAIN con la presente informa:
Hemos sufrido una rotura de stock debido a un problema en la fabricación de los sensi discos. Entre los productos se encuentran los indicados en esta carta. Se entregará en Paraguay a final de mes de Diciembre, si es necesario entregar una alternativa a dicho producto debe indicarse, Laboratorios CONDA asumirá los costes de ello y así cumplir con las necesidades del cliente final.

7146	Oxidase Disc 5X50 Discs

En virtud de lo que está declarado arriba, se firma la presente en Madrid a 20 de Noviembre 2017

LABORATORIOS CONDA, S.A.
La Forja, 9
28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)
Telf. 91 761 02 00 Fax: 91 656 82 28

Domicilio Fiscal: C/La Forja, 9 · 28850 Torrejón de Ardoz Madrid · Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6521, Folio 196, Hoja M- 106181 · N.I.F.: 28090819

ISO 9001

Duplicada

Memo. D.C. Nº 1739/2017.-

MESA DE ENTRADA UNICA
EXP Nº: 170048261
HORA: 15:10
FECHA: 30-10-17
FIRMA:

MEMORANDUM

A : *Sr. José Dejesus Navarro.-*
Graduado y Experto contable
Director General de Administración y Finanzas.-

DE : *Lic. Dámaris Ocampo Bykov.*
Dirección Operativa de Contrataciones.-

Fecha : *30 de octubre de 2017.-*

Por el presente y por su digno intermedio a la Asesoría Legal del SENACSA, a fin de solicitar Dictamen Jurídico referente al llamado a: ***Licitación Pública Nacional Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO" ID Nº 324.778,*** *convocada por el SENACSA, que fuera adjudicada en forma parcial a la Firma* ***"CHACO INTERNACIONAL S.A.",*** *en atención a la nota presentada por la misma en fecha 25 de octubre del corriente año, por la cual solicita Prorroga en el Plazo de Entrega del Ítem Nº 475 "kit para Detección de ARN", atendiendo al inconveniente con su proveedor que es Life Technologies Francia; el cual ha manifestado vía documento fehaciente que hay retrasos imprevistos en el embarque de la transportadora Bansard, debido a una huelga general desatada en Francia, por dicho motivo se imposibilita el uso del aeropuerto con cancelación de varios vuelos, lo que ha desatado acumulaciones de carga con retraso mayor a 10 días.-*

Que, en fecha 27 de octubre la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., solicita en atención a los inconvenientes supra mencionados por motivo de Fuerza Mayor, una prórroga para la entrega del ítem Nº475, por el plazo de 30 días calendarios.-

Clausula 31 CGC: FUERZA MAYOR: 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

En este caso la Dirección Operativa de Contrataciones sugiere, en caso de corresponder el otorgamiento de prórroga de plazo, realizar una Adenda al Contrato suscripto entre las partes, en donde se prorroga el plazo de entrega por fuerza mayor, y establecer la ampliación de vigencia de las Garantías correspondientes.-

En atención a lo supra mencionado solicito el Dictamen Jurídico de la Asesoría Legal del SENACSA, a fin de continuar con los trámites pertinentes.-

Atentamente.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

PRESIDENCIA				DIGEAF	
DIGESIT	DIGESETEC	DIGECIPOA	DIGELAB	D. FINANC. CONTAB.: TESORER.: PRESUP.:	D. DEPOSITO 07 BIENES E INSUM
UAPP	U. AUDIT. INT.	GABINETE	ASESORIA JUR.		COORD. TIC
RRHH	U.G. PROYEC	COMISION INV.	SRIA. CTRL.	D. ADM.	DPTO. CONTROL
OTROS:				D.O.C.	DPTO. CENTRAL DE GESTIONES

TOMAR CONOCIMIENTO
DEVOLVER CON COMENTARIO
AUTORIZADO
OBSERVACION:

José Dejesus Navarro
Graduado y Experto Contable
Director General de Administración y Finanzas

CHACO INTERNACIONAL S. A.

Juan María Vianney Nº 1684 c/ Bruno Guggiari
Tel.: +(595 21) 238 5707
E-mail: chacointer@chacointernacional.com.py
Lambaré - Paraguay

Asunción, 25 de octubre de 2017.

Señores.
Directora Operativa de Contrataciones.
Lic. Dámaris Ocampos B.
SENACSA. Calle Ciencias Veterinarias 265, San Lorenzo 2160
Presente.

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 04/17
"Adquisición de Productos e Instrumentales Químicos y de laboratorios" ID: 324.778

De mi mayor consideración,

A través de la presente, nos dirigimos a Usted, en referencia al **ITEM 475 Kit para Detección por PCR** de la LPN mencionada.

Ponemos a su conocimiento, que estamos atravesando por ciertos inconvenientes con nuestro proveedor que es LSI (Life Technologies Francia); el cual nos han manifestado vía documentos fehacientes que hay retrasos imprevistos en el embarque de la Transportadora Bansard, debido a una huelga general desatada en Francia, por dicho motivo se imposibilita el uso del aeropuerto con cancelaciones de varios vuelos, lo que ha desatado acumulaciones de cargas con retraso mayor a 10 días.

Nosotros a igual que nuestro proveedor, estamos orientados a subsanar este inconveniente, buscando otras alternativas, de forma a cumplir con dicho embarque en el menor tiempo posible.

Es por ello que rogamos y apelamos a su máxima comprensión y ofrecemos las debidas disculpas que correspondan a este caso atípico, en vista a que atravesamos por un caso de **FUERZA MAYOR** que escapa de nuestras manos y nos imposibilita a cumplir con la entrega del producto en el plazo estipulado.

Por ende, manifestamos que nuestra postura es acogernos a la **Ley 2051/03** en su **artículo 78.- EXIMIENTES DE RESPONSABILIDAD** - No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por **causa de fuerza mayor** o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir.

Anexamos a esta solicitud, el documento remitido por el proveedor, en dicho informe manifiesta los inconvenientes por el cual está atravesando para cumplir con el envió de la carga, también va acompañado el escrito de la traducción.

Sin otro particular aprovecho para saludarla, atentamente.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lic. Carmen S. Escobar.
PRESIDENTA CHACO INTERNACIONAL S.A.

ThermoFisher
SCIENTIFIC

LSI – Laboratoire Service International
LifeTechnologies
6 Allée des Ecureuils
Parc Tertiaire du Bois-Dieu
69380 LISSIEU
France

Tél. : +33 (0)4.72.54.82.82
Fax : +33 (0)4.72.54.82.83
http://lifetechnologies.com/animalhealth

life technologies

25th October 2017

To whom it may concern.

This statement relates to Chaco LSI order SJ 1500 – SHIPMENT NO 1201061149.

1 x BTVNS3 (lot BTVNS3-030)

This order was scheduled to arrive in Paraguay on 24th October 2017 however due to unforeseen delays the shipment has been delayed.

We have been advised by our carrier Bansard that due to Airline handling Strikes in France this shipment has not yet left France, in addition it has been advised backlog issues at Asuncion Airport will cause further delays of up to 10 – 15 days in transit.

Our warehouse despatch team are looking at every possible alternative solution for this shipment and we will provide further update as soon as we have further information.

Kind regards

Hellen Adam

Hellen Adam

Lead Customer Service Rep

Es copia fiel del original Doy fe

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-453.381
Mainumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

25 de Octubre de 2017

A quien pudiera interesar,

La presente declaración relacionada a CHACO - LSI (Life Technologies Francia) , orden SJ1500 - Embarque 1201061149

1 x BTVNS3 (lote BTVNS3-030)

Esta orden contaba con programación de arribo a Paraguay para el 24/10/2017, sin embargo, debido a retrasos imprevistos el embarque ha sido retrasado.

Hemos sido alertados por nuestro transportista Bansard que debido a huelga de aerolíneas en Francia, esta carga aún no había salido del país. Además hemos sido alertados de acumulaciones de cargas retrasadas con destino al aeropuerto de Asunción, causando un retraso mayor de hasta 10- días.

Nuestro equipo de despacho de nuestra bodega se encuentra buscando otras alternativas para este embarque. Estaremos proveyendo mayores novedades tan pronto tengamos más información.

Un cordial saludo,

Hellen Adam

Jefa de Atención al Cliente

Life Technologies

Es copia fiel del original Doy fe

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-453.381
Mainumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay